



► Prácticas prometedoras para la contratación equitativa

Abril de 2021

India – Lista negra de empleadores y reclutadores en el extranjero para proteger a los trabajadores migrantes indio

Aspectos esenciales

- El sistema contiene una lista negra con las empresas y agencias extranjeras que violaron los derechos de las trabajadoras y los trabajadores migrantes indios en casos en los que las reclamaciones laborales no pudieron solucionarse a través del reclutador indio
- Los empleadores y agencias extranjeros que figuran en la lista negra no pueden reclutar trabajadoras y trabajadores migrantes desde la India
- La amenaza de sanciones que pesa sobre los reclutadores indios les incentiva a obrar con la debida diligencia con respecto a los empleadores o las agencias del extranjero
- La reproducción por parte de otros países de origen podría suponer para los empleadores en los países de destino un apremio para que se adhieran a las normas en materia de contratación y empleo

Foco

Pilar de la Iniciativa: Mejora de la legislación, las políticas y la observancia

Organizaciones responsables: Todos

País: India

Organización responsable: Ministerio de Asuntos Exteriores, Gobierno de India

Descripción de la práctica

El Gobierno de la India ha creado un sistema de lista negra en la que figuran los empleadores o agencias de contratación extranjeros que han violado los derechos de los trabajadores migrantes indios. Si los trabajadores migrantes denuncian la violación de sus derechos por parte de un empleador o una agencia extranjera, para empezar el reclutador indio deberá resolver la denuncia. Si resulta culpable, el reclutador puede exponerse a la suspensión de la licencia o incluso a la incautación de la garantía depositada en el banco. Con ello se incentiva a los reclutadores indios para que obren con la debida diligencia con respecto a los empleadores o las agencias del extranjero.



Trabajadoras migrantes del Asia Meridional y Sudoriental durante la pausa para comer en una fábrica de prendas de vestir en Jordania. © OIT

Prueba de impacto/de progreso

El sistema de autorización de migración veta a los empleadores y las agencias inescrupulosos/as que contratan en la India, previniendo la posible explotación de los futuros trabajadores migrantes a manos de estos empleadores y agencias y protegiéndolos de ellos/as. La transparencia se mantiene poniendo a disposición del público en el sitio web del Gobierno la lista de la Categoría de Autorización Previa (lista PAC) donde figuran los empleadores implicados en irregularidades de contratación.

En enero de 2021 había 706 empleadores y agencias de 16 países en la lista PAC. Dicha lista comprende tanto a personas que dan empleo como a pequeñas, medianas y grandes empresas, incluso multinacionales, con implantación. Algunas de estas empresas tienen incluso la certificación ISO y son beneficiarias de grandes contratos públicos, y su inclusión en la lista las apremia para que subsanen las irregularidades relacionadas con la contratación.

Otras características prometedoras

Potencial de reproducción

La Oficina de la OIT en el Nepal y Filipinas tienen listas similares de empleadores/reclutadores en el extranjero que han violado los derechos de personas trabajadoras migrantes. La reproducción de esta iniciativa en otros países de origen, y a través de iniciativas como el proceso de Colombo, podría generar en los empleadores de los países de destino una presión para que se adhieran a las normas de contratación y empleo.

Novedad/nivel de innovación

Esta práctica proporciona un medio sencillo pero eficaz de ejercer presión sobre los empleadores y estimula a los reclutadores indios a actuar con la debida diligencia antes de involucrarse con empleadores o reclutadores extranjeros. Al poner la información a disposición del público, también se crean oportunidades para compartir información con otros países de origen y proteger a todas las personas trabajadoras migrantes frente a dichos empleadores.

No discriminación/inclusión de migrantes a los que es difícil llegar y/o que son extremadamente vulnerables

Los empleadores en destino que cometen violaciones de derechos y se muestran reacios a dar solución a estos problemas pueden tratar de abordar a los grupos de trabajadores menos informados y más vulnerables.



Trabajadores migrantes ensamblando barras de metal en una obra de construcción en Qatar. © Imagen OIT/Apex

El sistema de autorización electrónica en origen impide automáticamente que estos empleadores contraten en la India, protegiendo así a los migrantes indios más vulnerables.

Recursos

Lista PAC en:

<https://emigrate.gov.in/restricted/pacList.action>

[Principios generales y directrices de la OIT para la contratación equitativa](#) y [Definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos](#).

Cinco años de la Iniciativa para la Contratación Equitativa

- Esta práctica prometedora forma parte de una serie, siendo el resultado de un ejercicio de evaluación emprendido cinco años después del lanzamiento de la Iniciativa para la Contratación Equitativa (la Iniciativa).
- El objeto de la Iniciativa es garantizar que las prácticas de contratación en los planos nacional y transfronterizo se basen en las normas del trabajo, se elaboren mediante el diálogo social y garanticen la igualdad de género. En concreto, que dichas prácticas:
 1. Sean transparentes y se regulen, vigilen y apliquen de manera efectiva;
 2. Protejan los derechos de todas las personas trabajadoras, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y prevengan la trata de personas y el trabajo forzoso;
 3. Inspiren y respondan de manera eficaz a las políticas de empleo y a las necesidades del mercado de trabajo, incluso en lo relativo a la recuperación y la resiliencia.

Información de contacto

Organización Internacional del Trabajo
Route des Morillons 4
CH-1211 Ginebra 22
Suiza

Departamento de Condiciones
de Trabajo e Igualdad

E: fairrecruitmentinitiative@ilo.org